

UDS

MI UNIVERSIDAD

Alumna

Ruth Saday Hernandez Hernandez

Docente

Lic. Gladis Adilene Hernandez Lopez

Materia

Clinica Procesal civil

Licenciatura

Derecho

Actividades Procesales y su Forma

3.1 Formas Procesales en general

Las Formas Procesales a la manera en que se estructura internamente la realización de un acto en el proceso considerando sus presupuestos, elementos y las condiciones necesarias para producir efectos jurídicos que la ley le imputa a los mismos.

3.2 Consecuencias de la inobservancia de las Formas

La inobservancia puede llevar a la nulidad del acto o a una corrección o quedar sin consecuencias.

3.3 Procesos Especiales Juicio Ejecutivo

Es el proceso especial que se inicia con el embargo de bienes propiedades del demandado a efectos de garantizar los resultados de juicio, para posteriormente oírlo en defensa y resolver la controversia con fuerza vinculativa para las partes.

Actividades Proce- sales y su Forma

3.4 Titulos Ejecuto- tivos.

3.5 Tipos de obli- gaciones contenidas en los titulos ejecutivos

3.6 Secciones

Son documentos que expresan el nombre del acreedor y deudor y contienen en sí mismo un crédito cierto, líquido y exigible derivado al acto jurídico.

Los títulos que traen aparejadas ejecución pueden contener obligaciones de dos tipos:
Unilaterales: Cuando una de las partes adquiere los derechos y las otras las obligaciones.

Bilaterales o recíprocos: de todas las partes en la relación jurídica adquieren derechos y obligaciones.

Este proceso especial se integra por dos secciones

Sección Principal:

Contiene la demanda, auto de ejecución (exequendo), contestación, pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia.

Sección de ejecución:

Se integra con copia cotejada de la demanda, copia simple de auto de ejecución (exequendo) requerimiento y embargo de bienes, depositaria, evalúo y remate, posesión de bienes adjudicados y otorgamiento de escrituras.

Actividades Procesales y su Forma

3.7 Laudos

3.8 Juicio hipotecario

3.9 Desarrollo del proceso de ejecución de laudo

Es aquel acto procesal, mediante el cual el tribunal resuelve en su fallo todas las controversias sometidas en su conocimiento.

También conocido como "Laudo Final" aquel que culmina la tarea de los árbitros.

Es el proceso de carácter especial que tiene por objeto condonar, ampliar, dividir, registrar, cancelar, saldar o determinar la prelación de pago de un crédito garantizado con hipoteca.

La ejecución de los laudos corresponde exclusivamente a los Presidentes de la Junta de Conciliación y Arbitraje, y a los de la Junta Especial, a cuyo fin deben dictar las medidas necesarias para que la ejecución de esto sea pronta.

Antología Clínica Procesal civil UDs Campos Comitan